

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 20 de febrero de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se presentó memorial por parte del apoderado de la parte demandante solicitando fijar fecha para diligencia de inventario y avalúos. Provea.

PILAR GONZALEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Sucesión Intestada
DEMANDANTE	GUSTAVO EMIRO BENITEZ Y OTROS
CAUSANTE	FERMINA JOSEFA MARTINEZ DE BENITEZ
RADICADO	2020 - 00190

En atención a la nota secretarial y revisado el expediente, mediante auto datado 28 de abril de 2022, se fijó fecha de audiencia de inventario y avalúos en este proceso, celebrada el día jueves dos (02) de junio de 2022, la cual se realizó con la presencia de los apoderados.

En esta audiencia, el Dr. MARCELIANO MARTÍNEZ presentó el trabajo de inventario y avalúos, el cual fue objetado por el Dr. ARIEL MUÑOZ, quien presentó otro trabajo de inventario y avalúos, por lo que de conformidad al numeral 3° del artículo 501 del Código General del Proceso, se suspendió la audiencia y se decretaron pruebas a practicar.

Así las cosas, para efectuar la práctica de pruebas, se recibirán los testimonios de:

Por parte del Dr. Marceliano Martínez:

Testimoniales:

- 1) Citación a rendir pronunciamiento sobre avalúo pericial aportado al señor perito Daniel Arrieta
- 2) Citación a rendir testimonio a la señora **Martha Benítez Martínez.**
- 3) Citación a rendir testimonio al señor **Jairo Benítez Martínez.**

Por parte del Dr. Ariel Muñoz:

Testimoniales

- 1) Citación a rendir pronunciamiento sobre avalúo pericial aportado al señor perito Siervo Antonio Cabrales

La recepción de los testimonios, se realizará el día viernes 24 de marzo a las 10:00 a.m. Una vez finalizada, se continuará con la audiencia de contradicción de avalúos.

Además, se requerirá al Dr. Marceliano Martínez, para que aporte dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, los correos electrónicos de las personas que rendirán testimonio, a efectos de remitirles el link de audiencia virtual, la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize, so pena de no ser escuchados en audiencia.

Finalmente, se ordenará la comparecencia de los peritos Siervo Cabrales y Daniel Arrieta Jimenez, para efectos de realizar la contradicción del dictamen pericial aportado por cada uno, acto que se surtirá una vez se finalice con la recepción de testimonios.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día viernes 24 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m., como fecha para recibir los testimonios solicitados por el Dr. Marceliano Martínez. Una vez finalice la recepción de los testimonios avocados, se continuará con la audiencia de contradicción de avalúos.

SEGUNDO: REQUERIR al Dr. Marceliano Martínez, para que aporte dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, los correos electrónicos de las personas que rendirán testimonio, a efectos de remitirles el link de audiencia virtual, la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize, so pena de no ser escuchados en audiencia.

TERCERO: ORDENAR al perito SIERVO ANTONIO CABRALES, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.886.585, comparecer a la audiencia de contradicción fijada para el día viernes 24 de marzo de 2023.

CUARTO: ORDENAR al perito ERLYN DANIEL ARRIETA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.024.294, comparecer a la audiencia de contradicción fijada para el día viernes 24 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AURORA CASTILLO PÉREZ

Juez